



*Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008

**RES N° 895 /2008**

**VISTO:**

La aceptación de la renuncia del Dr. Lucio Ponsa Gandulfo al cargo de Administrador General del Poder Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3ro. de la ley 1988, es atribución del Plenario del Consejo de la Magistratura proveer la designación del Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, la norma dispone como requisitos para tal designación que se trate de un profesional que cuente con perfil técnico acorde con la tareas a realizar.

Que, del mismo modo, se ha contemplado que dicha designación debe recibir el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a propuesta del Sr. Consejero Dr. Gabriel Vega, y a fin de cumplir dicha manda legal, este Plenario se ha abocado a analizar los antecedentes profesionales y técnicos del Dr. Pablo Casas, quien actualmente se encuentra desempeñando funciones como Secretario Letrado de la Unidad del mencionado consejero.

Que, habiendo resultado de tal análisis la satisfacción de los requisitos legales, este Plenario ha resuelto proveer la cobertura del cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial con el profesional postulado.

Que, en mérito a lo dispuesto por la ley 331, se ha procedido a compilar los antecedentes que deben adjuntarse a la remisión del pliego del postulante a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución local, las Leyes N° 31, 331 y 1988,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al Dr. Pablo Cruz Casas (DNI 23.412.667) en el cargo de Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



*Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Art. 2: Remitir el pliego de designación del Dr. Pablo Casas a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su acuerdo en los términos de lo previsto por la leyes 331 y 1988.

Art. 3: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad, en las carteleras de todas las sedes del Poder Judicial de la Ciudad, en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° 895 /2008**

**N. Mabel Daniele**  
**Secretaria**

**Mauricio Devoto**  
**Presidente**